



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: LXVIII/ RCT-AMPL/052/2026.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS PRIMERO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS-----

Vista para resolver la solicitud de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 080144426000088, recibida en fecha diecinueve de mayo del año en curso; realizada por la Dip. María Antonieta Pérez Reyes, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua;

RESULTANDO:

1. En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT- SISAI 2.0, Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 080144426000088, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua en la que solicitó lo siguiente:

"Por medio del presente, me comunico con usted para saludarla cordialmente y para plantearle que con fecha 21 de mayo del año en curso, se recibió en esta oficina de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes la Solicitud de Información con número de folio 080144426000088, en la que se solicita lo siguiente:

- **Descripción de la información solicitada:** *"Quiero saber pq la Dip María Antonieta Pérez no viene a nuestro distrito, dnde tenemos muchs necesidades y no sabemos donde queda su casa de enlace, el telefono o los horarios en q ella misma contesta, no su gente. Si vive aqui en juarez o no, o donde, cada cuando viene, q colonias visita*

Quiero saber q gentes trabajan pa ella, cuanto ganan en total, sueldo, vales, horas extra, con corte al dia de hoy 18 de mayo y al 15 de noviembre de cada año desde q llego de diputada, los nombres de sus gentes contratadas en esas fechas de cada año junto con los horarios, tmbn quiero las listas de llegada y salida de todos años, la informacion de cada gente su titulo, cedula y curriculos, q diga q han hecho cda uno por año

Los viajes hechos desd q es dip, fechas a donde, a q fue, quien la recibio y cuanto dinero se gasto en hotel, transporte comidas, gasolina, todo desglosado, y si llevo gente cuanto costaron

La sra dip cuanto gana al mes, sueldo, apoyos, casa de enlace, asistente, gastos medicos, y si se ha operado siendo dip donde y con q dinero. De donde sale el dinero pa los regalos q sube al face, despensas, comidas, piñatas, todo, si los entrego en el distrito 10 o en otro lado, quienes son los niños de las fotos donde no hay adultos, los permisos pa q salgan con la señora. Cuanto dinero tiene para gestiones por mes desde que llego, y por a quien ha beneficiado, lista completa, fecha, colonia, nombres lo q regala donde se compro, y en el face en tanto evento con quienes sale aqui si era su gente, del partido o de donde.

Los viaticos completos desde q llego al poder hasta hoy 18 de mayo, a donde, pa q, cuanto gasto y en q.

Quiero saber q ha hecho ella sola por Juarez y por el distrito, no en bola, pq cuando pregunte en face me respondieron puras cosas del lic Estrada y nada de ella, ni una propuesta ni una banqueta. Y eso q en redes habla feo de la gente trabajadora q se manifiesta en casetas, lo q subio el 16 de mayo, ella en q ha trabajado pa decir esas cosas. Los bienes q tiene, cuando los compro y q ha comprado año por año desde q es diputada. Lo de Qualitas y seguros, a q personas a beneficiado o si es asunto personal de ella, los contactos de la aseguradora y de los beneficiados de las gestiones q dice haber hecho, q escritos a presentado y donde pido q me ayude a mi.

De lo del Cecytech, q dice q recupero un dinero de un accidente de un alumno, todos los datos, q documentos presento, como le dieron el dinero, a quien beneficio y si ella recibio dinero por eso. Lo de la niña Azul igual, la autorizacion pa usar su nombre, cuanto cobro el licenciado, q hizo la diputada de verdad, si hubo intercambio de honorarios o beneficios, y q dice la fiscalia de la participacion de ella, tiene el comprobante del beneficioo que dijo q hacer

Los oficios q a mandado para q le dieran cosas de aqui, copia de cada uno, fecha, a quien y q le contestaron, luego las bardas que tiene pintadas y en donde las tiene, y sus permisos

Los informes anuales y cuanto se gasto en cada uno, evento, impresion, difusion, propaganda, volantes, lona, comida, y cuanto a pagado por aparecer en face, q me enseñe de donde sale ese dinero.

Cuanto le da el Congreso al mes pa la casa de enlace, renta, luz, agua, internet, telefono, papeleria, limpieza, los recibos, y si la casa es rentada, prestada, de ella o de un familiar, quien la presto si es prestada, el contrato firmado de cuando la rento, compro o como la tiene.

Si tiene carro asignado por el Congreso, marca, modelo, placas, quien lo maneja, gasolina, mantenimiento, casetas, multas, seguro al mes y al año, desde cuando y si tiene mas de uno.

Y por ultimo el nombre y datos de la persona q en su oficina recibe solicitudes de la gente del distrito, pq uno marca y nadie sabe nada, el correo oficial pa escribirle directo a ella, y los horarios reales en q ella atiende y no su equipo.

Pido todo esto pq es informacion publica y uno tiene derecho de saber en q se gasta el dinero q es de todos.

Otros datos para facilitar su localización:

Estoy pidiendo información a la señora diputada, eso es lo que debería de darnos y toda esa inf esta en su Facebook y aquí voy a poner un archivo con lo que pido."

Al respecto la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, de conformidad con los artículos 2 y 4, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado, integrado por el número de diputadas y diputados, y la estructura y funcionamiento del Congreso del Estado y las atribuciones de sus integrantes se sujetarán a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en los reglamentos que se expidan de conformidad con dicha Ley, y en las demás disposiciones legales aplicables. y por tanto la Diputada María Antonieta Pérez Reyes como integrante del Congreso del Estado, genera, adquiere, transforma o conserva información.

En los términos del artículo 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, son obligaciones de las diputadas y los diputados representar los intereses de las y los ciudadanos, así como realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, para la atención de las necesidades colectivas de la población chihuahuense, en razón de lo cual, obra en poder de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, información requerida en la solicitud de información que nos ocupa.

Para atender la solicitud en comento, esta Oficina de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, de conformidad a sus facultades, competencias y funciones, proceso que no ha concluido, en virtud de lo cual en atención al estado en que se encuentra el trámite a la solicitud de información, resulta pertinente solicitar la ampliación del plazo de respuesta, por los siguientes motivos:

Como se puede observar de la propia descripción de la citada solicitud de información, la cantidad de información requerida es extensa, de la cual de igual forma se requiere efectuar un análisis para en su caso determinar si contiene información susceptible de clasificarse como confidencial, y en su caso llevar a cabo el procedimiento de clasificación de información ante el Comité de Transparencia atendiendo lo dispuesto por el artículo 6o y el Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en relación con las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, .

Por los motivos expuestos y a fin de estar en posibilidad de atender la solicitud en tiempo y forma, toda vez que el Comité de Transparencia es el facultado para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, con fundamento en los artículos 35, 36, fracción VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación."

Por lo que se procede emitir resolución correspondiente, la cual ahora se pronuncia bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado", de conformidad con el artículo 31, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y su correlativo artículo 2º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- II. Que, por mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo tiene el carácter de Sujeto Obligado, de

conformidad con su artículo 32 fracción III, y por ende resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información.

- III. Que el Comité de Transparencia es el Cuerpo Colegiado del Sujeto Obligado encargado de vigilar que se cumpla, en la esfera de su competencia, con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo señalado en su artículo 5º, fracción V.
- IV. Que las Áreas, son las instancias comprendidas en la estructura orgánica del Sujeto Obligado que generen, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, todo tipo de información, según lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 5º, fracción II.
- V. Que el Congreso se integrará con representantes del pueblo de Chihuahua, electos como diputados conforme al artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, quienes estarán constituidos como asamblea cuya integración se renovará periódicamente, acorde al artículo 2º y 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- VI. Que de conformidad al Decreto LXVIII/INLEG/0001/2024 I P.O., la Dip. María Antonieta Pérez Reyes, es integrante de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período del primero de septiembre del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de agosto del año dos mil veintisiete, y por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información, a la que le corresponde representar los intereses de las y los ciudadanos, así como realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, para la atención de las necesidades colectivas de la población chihuahuense, así como visitar en los recesos de la Legislatura el distrito por el que resultaron electos, o los de aquel en que residan quienes fueron electos por el principio de representación proporcional, y presentar al Pleno un informe sobre las actividades desarrolladas, en lo dispuesto en el artículo 41 fracciones VI y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- VII. Este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VIII. Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- IX. Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente la información requerida en la solicitud con número de folio **080144426000088**, es extensa, de la cual se requiere efectuar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, y en su caso llevar a cabo el procedimiento de clasificación de información ante el Comité de Transparencia atendiendo lo dispuesto por el artículo 60 y el Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en relación con las disposiciones contenidas en los Lineamientos

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, situación que no ha concluido, por lo que se informa a la persona solicitante que aún se está reuniendo la información, por lo cual es apto confirmar la ampliación de plazo.

- X. En razón de lo anterior, resulta **fundada** la petición de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio **080144426000088**, realizada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para acopiar los datos solicitados y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha ampliación del plazo de respuesta, para estar en posibilidad de responder en forma a los planteamiento formulado por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se **resuelve**:

PRIMERO. SE CONFIRMA la petición de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio **080144426000088**, realizada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura de este Sujeto Obligado, con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y en términos de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los presentes, emitidos en reunión de Comité celebrada el día primero de junio de dos mil veintiséis.



LIC. GLORIA JUDITH ESTRADA CERVANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA ISEL MARTÍNEZ ANDAZOLA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA SOLEDAD LIMAS FRESCAS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA